



Sistema

Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 099-2022-CM-MPC.

Sicuaní, 01 de diciembre de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS –
DEPARTAMENTO DE CUSCO.



VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 11-2022-CM-MPC, de fecha 30 de noviembre de 2022, en atención a la Orden del Día: **PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE, APRUEBA PROGRAMA DE BENEFICIOS DE REDUCCIÓN DE DEUDAS CONSTITUIDAS DE SANCIONES DERIVADAS DE INFRACCIONES AL REGLAMENTO NACIONAL DE TRANSITO EN LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DESE EL 02 DE ENERO 2015 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2022 Y DEUDAS POR DERECHOS DE GUARDIANÍA DE VEHÍCULOS INTERNADOS POR MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL DEPOSITO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS (TASA POR GUARDIANÍA), y;**

CONSIDERANDO:



Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”.**

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)”.**

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del cuerpo normativo en referencia: **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.**

Que, el Artículo 40° Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley (...).

Que, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre Ley N° 27181, en el artículo 17, numeral 17.1, literal a) señala que las Municipalidades Provinciales en su respectiva jurisdicción y de conformidad con las Leyes y Reglamentos Nacionales, tiene competencia en materia de transporte y tránsito terrestre para emitir normas y disposiciones; así como para realizar los actos necesarios para la aplicación de los Reglamentos Nacionales dentro de su respectivo ámbito territorial.

Que, mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, señala en su artículo 60° Normas Generales (...) en aplicación de lo dispuesto por la Constitución, se establece las siguientes normas generales a) La creación y modificación de tasas y contribuciones se aprueban por Ordenanza, con los límites dispuestos por el presente título; así como por lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades. b) Para la supresión de tasas y contribuciones las Municipalidades no tienen ninguna limitación legal.”

Que, mediante Informe N° 457-SNS-GTCV/MPC-2022, emitido por el Tec. Omar Espetia Nuñez, Gerencia de Transporte, informa sobre las infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito, pendientes de pago; verificada la información en el sistema de la Gerencia de Transporte y Circulación Vial, sobre las papeletas pendientes de pago desde el año 2015 hasta la fecha del 30 de setiembre



Municipalidad Provincial de Canchis

del 2022; conforme al cuadro adjunto del referido informe, obteniéndose un total de Siete Mil Quinientos Sesenta y Ocho (7568), infracciones pendientes de pago.

Que, mediante Informe N° 164-GTCV-MPC-2022, emitido por el Lic. Oscar Jefferson Garcés Yanque Gerente de Transportes y Circulación Vial, solicita opinión legal para la aprobación de la "Ordenanza Municipal que Aprueba Programa de Beneficios de Reducción de Deudas Constituidas de Sanciones Derivadas de Infracciones al Reglamento Nacional de Transito, en la Jurisdicción de la Provincia de Canchis, Desde el 02 de enero del 2015 al 30 de setiembre del 2022 y Deudas por Derechos de Guardianía de Vehículos Internados por Medidas preventivas en el Depósito Municipal de Vehículos (Tasa por Guardianía)"; señalando que el depósito municipal de vehículos, viene funcionando en forma provisional, al costado del Coliseo del Cono Norte de San Felipe, totalmente colmado de vehículos internados por medidas preventivas de vehículos menores (mototaxis, motocicletas), vehículos mayores de clasificación vehicular M1, M2, M3, N1, N2, N3; la misma que se encuentra saturada, producto de la fiscalización de transporte terrestre por los inspectores municipales de transporte; así mismo control y fiscalización de tránsito por la Policía Nacional del Perú, vehículos que han sido internados por infracciones cometidas al Reglamento de Tránsito; así como, internan también vehículos, las instituciones como la SUTRAN, Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones, y Ministerio Público, conforme a sus competencias. Del análisis se tiene la enfermedad del COVID – 19, que ha afectado en la economía de los pobladores de la provincia de Canchis y con la finalidad de mitigar el impacto económico producto del Estado de Emergencia, siendo el objetivo principal es brindar beneficio de reducción en los pagos de deudas administrativas, multas derivadas de infracciones de tránsito dentro de la Jurisdicción, desde el año 2015 hasta el 30 de setiembre del 2022. Concluye, que la antigüedad de las deudas que viene ser carga pesada por cobrar multas administrativas y alto grado de morosidad de multas por infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito Terrestre; así mismo 300 vehículos mayores y menores internados en el Depósito Municipal Vehicular, en aplicación de medidas preventivas con antigüedad de vehículos desde el año 2015; siendo la propuesta la reducción de multas desde el 02 de enero del 2015 al 30 de setiembre del 2022; así mismo señala que NO serán beneficiados los administrados que cometieron infracciones con códigos: M-1, M-2, M-4, M-37, M-38 y M-39. Por acumulación de puntos, la autoridad administrativa dentro de sus funciones aplicara, la sanción no pecuniaria conforme lo establece el artículo 313° del Reglamento de Tránsito y acumulación de puntos, conforme establece el artículo 9°.



Que, con Opinión Legal N° 1241-2022-OAJ-MPC, emitido por el Abog. Fredy Quispe Borda, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Canchis, quien opina que, Resulta **PROCEDENTE**, la APROBACIÓN de la ORDENANZA MUNICIPAL que aprueba: "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA PROGRAMA DE BENEFICIOS DE REDUCCIÓN DE DEUDAS CONSTITUIDAS DE SANCIONES DERIVADAS DE INFRACCIONES AL REGLAMENTO NACIONAL DE TRANSITO, EN LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, DESDE 02 DE ENERO DEL 2015 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2022 Y DEUDAS POR DERECHOS DE GUARDIANÍA DE VEHÍCULOS INTERNADOS POR MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL DEPOSITO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS (TASA POR GUARDIANÍA)"; propuesto por la Gerencia de Transporte y Circulación Vial.

Que, mediante proveído N° 7413, emitido por el Ing. Wilber Hurtado Terrazas, Gerente Municipal de la municipalidad provincial de Canchis, remite expediente y solicita se agende en Sesión de Concejo Municipal.

Que, mediante Dictamen, emitido por la Comisión de Transportes y Comunicaciones, Presidido por el Abog. Oscar Celestino Quispe Solórzano e integrada por la Regidora: Prof. Elvira Hañari Quispe, emiten dictamen señalando y considerando la vital importancia la propuesta del proyecto de; Ordenanza Municipal que, "APRUEBA PROGRAMA DE BENEFICIOS DE REDUCCIÓN DE DEUDAS CONSTITUIDAS DE SANCIONES DERIVADAS DE INFRACCIONES AL REGLAMENTO NACIONAL DE TRANSITO, EN LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, DESDE 02 DE ENERO DEL 2015 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2022 Y DEUDAS POR DERECHOS DE GUARDIANÍA DE VEHÍCULOS INTERNADOS POR MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL DEPOSITO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS (TASA POR GUARDIANÍA)", dictaminan de forma FAVORABLE, contando además con los informes técnicos y la opinión favorable por los cuales se da la viabilidad para su implementación.

Que, habiéndose realizado el sustento técnico y legal el mismo que fue objeto de debate por parte de los integrantes del concejo municipal quienes dieron sus respectivos aportes y apreciaciones



Municipalidad Provincial de Canchis

en relación en la cuestión de orden del día, se invita de forma democrática a los señores regidores con la votación, teniendo como resultado el siguiente: diez (10) votos a favor (Regidores: Elvira Hañari Quispe, Milagros Flores Solís, Pablo Cahuana Calle, Gerónimo Quispe Huilca, Yessica Prissila Tinta Gutierrez, Brigitte Yamely Larico Cardenas, Limberth Lucio Roca Surco, Susana Ticona Mamani, Isidro Molero Casani, Oscar Celestino Quispe Solórzano), quedando con sus fundamentos expuestos y por tanto se aprueba por UNANIMIDAD.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACIÓN UNÁNIME DE LOS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ordenanza Municipal que, "APRUEBA PROGRAMA DE BENEFICIOS DE REDUCCIÓN DE DEUDAS CONSTITUIDAS DE SANCIONES DERIVADAS DE INFRACCIONES AL REGLAMENTO NACIONAL DE TRANSITO, EN LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, DESDE 02 DE ENERO DEL 2015 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2022 Y DEUDAS POR DERECHOS DE GUARDIANÍA DE VEHÍCULOS INTERNADOS POR MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL DEPOSITO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS (TASA POR GUARDIANÍA)".

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la TITULAR DEL PLIEGO LA EMISIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE, "APRUEBA PROGRAMA DE BENEFICIOS DE REDUCCIÓN DE DEUDAS CONSTITUIDAS DE SANCIONES DERIVADAS DE INFRACCIONES AL REGLAMENTO NACIONAL DE TRANSITO, EN LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, DESDE 02 DE ENERO DEL 2015 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2022 Y DEUDAS POR DERECHOS DE GUARDIANÍA DE VEHÍCULOS INTERNADOS POR MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL DEPOSITO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS (TASA POR GUARDIANÍA)", conforme a lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Transportes y Circulación Vial, Oficina de Asesoría Jurídica y demás unidades orgánicas pertinentes implementen lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTICULO QUINTO: DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Kari Erlinda Macedo Condori
DNI 46411495
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Abog. Luiz A. Turpo Diaz
SECRETARÍA GENERAL